

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Fausto Liz, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en la ciudad de Puerto Príncipe, Haití, en sustitución del señor Julio Nolasco Rodríguez.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 733-03 que designa al Lic. Daniel Feliz Piña, Cónsul General de la República Dominicana en Kingston, Jamaica.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 733-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El licenciado Daniel Feliz Piña, queda designado Cónsul General en Kingston, Jamaica, en sustitución del señor Juan Danilo Tejada.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 734-03 que designa al señor Juan Rafael Jorge García, Cónsul General en París, Francia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 734-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Juan Rafael Jorge García, queda designado Cónsul General en París, Francia, en sustitución del señor Raymundo Antonio Garrido Lantigua.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA